



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, jueves dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Roció del Pilar Mahecha Guzmán
Niños:	N.C.P.M. y D.F.P.M.
Demandado:	Luis Fernando Paramo Delgado
Radicación:	25-394-31-84-001-2016-00001-00
Asunto:	Ordena fraccionamiento título.

Conforme el informe secretarial, se tiene a disposición el Depósito Judicial No. 431430000010355 de fecha agosto 04 de 2022 por valor de SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MTE (\$624.381.00), suma que resulta superior al valor de la cuota alimentaria del mes en curso, que asciende al valor de \$580.177,36.

Así, atendiendo que se levantaron las medidas cautelares en el presente proceso mediante auto de fecha agosto 03 de 2022, manteniendo el descuento de nómina únicamente para la cuota de alimentos y cuotas adicionales de los niños (*f.126-127 C3*), se ordena el fraccionamiento del Depósito Judicial No. 431430000010355 de fecha agosto 04 de 2022 por valor de SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MTE (\$624.381.00), con el fin de entregar a la demandante el valor hasta la concurrencia del monto del valor de la cuota de alimentos correspondiente al mes de agosto de 2022; y el remanente del Depósito Judicial a favor del demandado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO
Nº _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbbfbædc30999ec5ffb247134be348d9e1b07d0a34cb3e02ad453189ca8932**

Documento generado en 18/08/2022 11:06:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>